

**Proyecto de mejora de la calidad del servicio de  
administración de justicia de la República Dominicana  
garantizando el acceso y proporcionando respuestas  
rápidas, eficientes y oportunas**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA  
PARA AUDITAR LA EJECUCIÓN DE FONDOS DEL PROYECTO DE  
REFERENCIA**

**Santo Domingo, D. N. República Dominicana  
Enero 2023**

## 1. Justificación

### 1.1 Contexto

La República Dominicana es considerada por la cooperación española como País de Asociación de Renta Media, según el V Plan Director 2018-2021. Esto significa que las iniciativas de desarrollo que se implementen vendrán marcadas por la demanda de necesidades del país socio y en función de las capacidades y expertice de la Cooperación Española. De esta forma, se plantea una cooperación más técnica, con un rol más centrado en la utilización y avance en la aplicación de nuevas modalidades de intervención como el establecimiento de las alianzas público-privada, la cooperación reembolsable y la cooperación triangular, logrando apalancar recursos con otros donantes y financiadores, incidiendo en la lucha contra la pobreza y contra las desigualdades, desde la transferencia del conocimiento y apoyo a la sociedad civil.

La actuación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en República Dominicana encuentra su sustento en el Acuerdo Básico de Cooperación Técnica de 2 de junio de 1973, y en su Acuerdo Complementario General del 8 de marzo de 1988. Esta labor se concreta en las diferentes Comisiones Mixtas de Cooperación que se suscriben cada cuatro años entre los Gobiernos de España y República Dominicana, teniendo lugar la última en enero de 2019, siendo el Marco de Asociación País (MAP), el documento actual que integra dicha estrategia para el período 2019-2022.

El MAP ha puesto especial énfasis en el principio de apropiación por parte de las instituciones de República Dominicana, y en el alineamiento de la agenda y los ciclos de gestión de la Cooperación Española con las prioridades identificadas por el Gobierno de la República Dominicana, que se reflejan en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010 – 2030. Asimismo, este proyecto se alinea plenamente con el primer resultado estratégico definido en el MAP, enfocado a lograr que “la población dominicana cuenta con una administración pública más transparente y eficaz, un sistema democrático más respetuoso con la legalidad, garantizando los derechos humanos fundamentales y la efectiva participación ciudadana”.

El V Plan Director 2018-2021 seguirá construyendo sobre los logros ya consolidados para contribuir ahora al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030. Las líneas de acción de la Cooperación Española tendrán como referencia siempre los ODS y sus metas. La presente intervención se enmarca dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” y a su meta 16.3 “Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia” contribuyendo al primer resultado de desarrollo del MAP.

Bajo este contenido, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), ha concedido al Consejo del Poder Judicial una subvención de estado para el proyecto “Mejora de la Calidad del Servicio de Administración de Justicia de la República Dominicana” expediente número 2018/SPE/0000400051. Dicho proyecto tiene previsto, entre sus actividades de gestión, la realización de una Auditoría Externa.

Dentro de los requerimientos de la referida resolución de subvención, se establece que, finalizada la ejecución del proyecto, se debe presentar un informe de auditoría que acredite los gastos realizados, por lo que el Consejo del Poder Judicial, para dar cumplimiento a dicho requerimiento, precisa de la contratación de los Servicios de Auditoría Financiera, para auditar la ejecución del proyecto de referencia.

Los gastos se han realizado de acuerdo con las correspondientes normas del Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana.

## **1.2 Antecedentes**

El Poder Judicial es uno de los tres (3) poderes del Estado que conforman el gobierno de la nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley.

El Poder Judicial goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria otorgada por la Constitución de la República Dominicana y por la Ley núm. 46-97 del 18 de febrero de 1997, modificada por la Ley núm. 194-04 del 28 de julio de 2004.

A partir de la Constitución del 2010, el Poder Judicial tiene atribuciones jurisdiccionales y administrativas separadas y concebidas constitucionalmente con criterios democráticos, donde la función de la Suprema Corte de Justicia es fundamentalmente jurisdiccional. La Constitución de la República Dominicana establece en el art. 149, párrafo I, que la función judicial del Poder Judicial: “consiste en administrar justicia para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o jurídicas, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado”, mientras que el Artículo 156 establece que el Consejo del Poder Judicial es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial.

El Poder Judicial dominicano, en el año 1999, inició relaciones bilaterales con la cooperación española cuando es firmado un Acuerdo Marco de Colaboración entre la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y el Consejo General del Poder Judicial de España. Con dicho acuerdo se buscaba

regular con carácter general la colaboración entre ambas instituciones en lo que respecta a la formación y capacitación continua de jueces, funcionarios y servidores del orden judicial, así como el desarrollo de otros programas de cooperación, que contribuyeran en el fortalecimiento del Estado de Derecho, favoreciendo la consolidación de un sistema de administración de justicia eficaz e independiente.

A partir de ese momento, el Poder Judicial dominicano ha recibido apoyo financiero y de cooperación técnica, los cuales han contribuido, principalmente, con el desarrollo de la carrera judicial, el fortalecimiento institucional, la capacitación, la mejora del acceso a la justicia y la transversalización de la política de igualdad de género.

Dentro de lo estipulado en la subvención en curso, para la ejecución del proyecto “Mejora de la Calidad del Servicio de Administración de Justicia de la República Dominicana” expediente número 2018/SPE/0000400051, se establece que, finalizada la ejecución del proyecto, se debe presentar un informe de auditoría que acredite los gastos realizados, por lo que, el Consejo del Poder Judicial, para dar cumplimiento a dicho requerimiento, precisa la contratación de los Servicios de Auditoría Financiera, para auditar la ejecución del proyecto de referencia.

## **2. Fuente de Financiamiento**

Fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), concedidos al Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana para el desarrollo del *Proyecto de Mejora de la calidad del servicio de administración de justicia de la República Dominicana garantizando el acceso y proporcionando respuestas rápidas, eficientes y oportunas.*

## **3. Objetivo de la contratación**

Este documento tiene como propósito gestionar la contratación de una firma consultora especializada para la realización de una auditoría financiera a las transacciones, registros, documentos, informes financieros y contractuales del período de ejecución comprendido entre el 5 de diciembre del año 2018 hasta el 31 agosto del año 2022, con el propósito de proporcionar mediante informe, su opinión respecto de la razonabilidad de los estados contables, la correspondencia entre el presupuesto aprobado y el ejecutado, y el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

#### 4. Objetivos Específicos

- a) Verificar mediante cuadro comparativo, el presupuesto por partida, aprobado y ejecutado,
- b) Verificar los estados contables y gastos justificativos de conformidad con las estipulaciones de la resolución de subvención
- c) Verificar la consecución de los resultados esperados.
- d) Verificar que las actividades realizadas cumplen con la finalidad de la subvención.

#### 5. Alcance de la Auditoría

La firma auditora tiene derecho al acceso ilimitado de todas las informaciones consideradas necesarias para facilitar la auditoría, incluyendo los documentos legales, los informes del proyecto, los informes de los desembolsos realizados, facturas, conciliaciones bancarias y correspondencias. Asimismo, podrá solicitar cualquier explicación que considere necesaria para clarificar documentos u operaciones contables originadas durante la ejecución del Proyecto.

El monto del proyecto asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS CON 00/100 (€250,000.00).

La auditoría abarcará el período comprendido entre el 5 de diciembre del año 2018 (fecha en que se recibieron los fondos) hasta el 31 agosto del año 2022 (fecha de cierre del proyecto).

La Auditoría de los Estados Financieros debe de ser conducida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), por sus siglas en inglés, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD).

#### 6. Productos esperados y calendario de entrega

Esta consultoría está concebida con la finalidad de obtener los siguientes productos:

Productos	Contenido/Calendario de entrega
<b>Producto 1.</b> Informe y Dictamen Preliminar de la Auditoría.	Este informe deberá contener los Estados Financieros y Dictamen en borrador.  8 días hábiles a partir del inicio de los trabajos.

<b>Producto 2.</b> Informe y Dictamen Final de la Auditoría.	Este informe deberá contener los Estados Financieros y Dictamen final.  3 días hábiles a partir de la entrega del Producto 1.
---	---

Los productos antes mencionados deberán ser entregados en tres (3) juegos de los documentos finales en formato impreso y digital.

## 7. Metodología de la consultoría

El/la consultor/a debe incluir en su propuesta una documentación detallada sobre la metodología de trabajo a utilizar, la cual debe incluir el enfoque técnico y metodológico, así como el plan de trabajo.

- a) Enfoque técnico y metodológico. En esta sección el/la consultor/a deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, así como el grado de detalle de dicho producto.
- b) Plan de trabajo. En este capítulo deberá proponer la introducción, la cual deberá permitir apreciar la interpretación que posee la firma auditora de los presentes Términos de Referencia (TDR). Los objetivos y metas, que permitirán a las áreas responsables de la supervisión monitorear el nivel de avance en el desarrollo de los productos que deberá entregar la firma auditora. Las actividades, las cuales deberán ser desglosadas en la forma más exhaustiva posible. Recursos y limitaciones, en esta sección, la firma auditora deberá indicar cuáles son los recursos no financieros que contribuirán a la consecución de los objetivos planteados en el Plan de Trabajo. Igualmente, deberá identificar los principales obstáculos/riesgos que podrían afectar el cumplimiento de las metas y su calidad, especificando cómo pretende superarlos. Cronograma de actividades

## 8. Perfil requerido

### Competencia de la Firma Consultora

Este proceso está dirigido a firmas o empresas dedicadas a las áreas técnicas tales como evaluación de áreas financieras.

La Firma de auditores a contratar deberá reunir las siguientes condiciones:

- Ser miembro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD)
- Contar con probada experiencia en la ejecución de auditorías a proyectos ejecutados con recursos de la cooperación internacional.
- Contar con personal con la adecuada preparación profesional.
- Poseer experiencia en la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
- Demostrar que posee personal suficiente con la preparación profesional apropiada y experiencia adecuada, lo que incluye experiencia en la auditoría de cuentas de entidades equiparables en tamaño y complejidad a las señaladas en estos Términos de Referencia.

#### **Experiencia profesional específica de la Firma:**

- (6) años mínimos de experiencia profesional específica en el ámbito financiero-contable, auditorías, manuales o procesos financieros.
- Experiencia demostrable en auditorías financieras realizadas a proyectos de cooperación internacional ejecutadas en entidades del sector público, a validar con la presentación de un mínimo de tres (3) copias de contratos de naturaleza similar o certificaciones de dichas contrataciones.

#### **Personal clave requerido:**

- **Especialista Contable-Financiero:** Profesionales del ámbito Contable, Económico, Financiero con Maestrías o Posgrado en Finanzas, Economía, Administración Financiera Finanzas corporativas o áreas afines. Mínimo cinco (5) años de experiencia demostrable en consultorías contables financieras, depuraciones financieras y estados de cuentas y al menos dos (2) años de experiencia en auditorías financieras en el ámbito proyectos de cooperación internacional ejecutados en entidades del sector público.
- **Especialista en Auditoría Financiera:** Profesionales del ámbito Económico, Financiero o Contable con Maestrías o Posgrado en Finanzas, Economía Corporativa o áreas afines. Experiencia mínima de cinco (5) años en auditorías financieras y al menos un (1) año de experiencia en auditorías financieras en el ámbito proyectos de cooperación internacional ejecutados en entidades del sector público.
- **Técnico contador:** Profesionales del ámbito Contable, Económico, Financiero. Mínimo dos (2) años de experiencia demostrable en consultorías contables financieras, transacciones, cuentas por cobrar, depuración de balances y estados de cuentas.

## **9. Duración y lugar del servicio**

Dentro del marco de sus objetivos generales y específicos, establece un tiempo máximo para la ejecución de esta consultoría de quince (15) días a partir de la orden de compra, hasta su fiel

cumplimiento de conformidad con el cronograma y los productos a entregar.

La realización de la auditoría se llevará a cabo, en el edificio que aloja a la Suprema Corte de Justicia y al Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional; en estrecha colaboración con la Dirección de Planificación y la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

## 10. Forma de Pago

La Auditoría Externa será pagada en pesos dominicanos, pagados en un ÚNICO pago a la entrega del Producto 2 “Informe y Dictamen Final de la Auditoría”.

Este producto debe contar con la aprobación de la Gerencia de Cooperación Internacional de la Dirección de Planificación y la Dirección Financiera, dependencias del Consejo del Poder Judicial.

## 11. Criterio de evaluación de propuestas

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos.

Las ofertas serán evaluadas con base a los requerimientos especificados en el numeral 12 de estos términos de referencia.

<b>Credenciales</b>	Cumple / No cumple
<b>Oferta Técnica</b>	Cumple / No cumple
<b>Oferta Económica</b>	Menor precio

La Gerencia de Compras y Contrataciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, probar equipos, exigir

muestras, y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes, para el análisis de su propuesta, siempre que no afecte materialmente la oferta.

La Gerencia de Compras y Contrataciones no estará obligada a declarar habilitado y/o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes términos de referencia.

## 12. Documentación para presentar:

- Presentación de la firma auditora donde describan su trayectoria y experiencia.
- Especificaciones técnicas. Descripción del servicio a realizar de acuerdo a los puntos 3 y 4 objetivo general y específicos.
- Seis (6) años mínimos de experiencia profesional específica en el ámbito financiero-contable, auditorías, manuales o procesos financieros.
- Experiencia demostrable en auditorías financieras realizadas a proyectos de cooperación internacional ejecutadas en entidades del sector público, a validar con la presentación de un mínimo de tres (3) copias de contratos de naturaleza similar o certificaciones de dichas contrataciones.

### Personal clave requerido, demostrable mediante hoja de vida:

- **Especialista Contable-Financiero:** Profesionales del ámbito Contable, Económico, Financiero con Maestrías o Posgrado en Finanzas, Economía, Administración Financiera Finanzas corporativas o áreas afines. Mínimo cinco (5) años de experiencia demostrable en consultorías contables financieras, depuraciones financieras y estados de cuentas y al menos dos (2) años de experiencia en auditorías financieras en el ámbito proyectos de cooperación internacional ejecutados en entidades del sector público.

- **Especialista en Auditoría Financiera:** Profesionales del ámbito Económico, Financiero o Contable con Maestrías o Posgrado en Finanzas, Economía Corporativa o áreas afines. Experiencia mínima de cinco (5) años en auditorías financieras y al menos un (1) año de experiencia en auditorías financieras en el ámbito proyectos de cooperación internacional ejecutados en entidades del sector público.
- **Técnico contador:** Profesionales del ámbito Contable, Económico, Financiero. Mínimo dos (2) años de experiencia demostrable en consultorías contables financieras, transacciones, cuentas por cobrar, depuración de balances y estados de cuentas.
- Cronograma de acuerdo con el plan de trabajo y los tiempos de entrega. De acuerdo a lo solicitado en el punto 6.
- Descripción de la metodología a utilizar.

### 13. Gestión y supervisión

Durante la ejecución de todos los trabajos, la empresa de Auditoría Externa contará con el apoyo, colaboración y acompañamiento permanente de la Dirección Financiera, quien pondrá a su disposición todos los datos e insumos relacionados con el servicio, a la vez que responderá y aclarará cualquier duda o inquietud que se presente a lo largo del proceso.

### 14. Obligaciones y Responsabilidades

La empresa de Auditoría Externa tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes Términos de Referencia.

Es obligación de la empresa de Auditoría Externa establecer, desde el inicio, comunicación con el área encargada del desarrollo de la actividad y mantenerla informada de los avances, procurando en todo momento, dentro de un marco racional, contar con su consentimiento.

La empresa de Auditoría Externa será totalmente responsable del personal que seleccionará para la realización de los trabajos, incluyendo el pago de sus salarios, viáticos, prestaciones y cualquier otro tipo de gasto en que tenga que incurrir durante el desarrollo de sus servicios.

## 15. Confidencialidad

La empresa de Auditoría Externa deberá mantener estricto secreto de la información que le sea proporcionada o a la que tenga acceso con motivo de la presente contratación o que sea resultante de la misma. En virtud de esto, se obliga a no divulgar por ningún medio, copiar, proporcionar o permitir el acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información del Poder Judicial dominicano, sin haber sido autorizado previamente y por escrito.

Rosa Reynosa

**Gerente de Cooperación Internacional**

Isnelda R. Guzman

**Directora de Planificación**